

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 010

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10/01/2017

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB N° 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MULTIPOINT S.A. CUIT N° 33-67741441-9; "DIGITAL SOUND" DE PESIRI ANTONIO ALBERTO CUIT N° 20-11903301-3 y PONY S.A. CUIT N° 30-70861358-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CASA ESPADAS S.A. CUIT N° 30-70897641-1; "DOLMEN CONSTRUCCIONES" DE EISENBEIL MARTIN LUIS CUIT N° 20-20282915-6; SACCO GUIDO HERNAN CUIT N° 20-35222021-4 y SU PAPEL S.A. CUIT N° 30-57701116-4.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 18810 En. 25 En. 26
